En mes veynte y dos dias del mes de ziz
de mill y quinientos y setenta años en una
posento de las casas de la corte fue ayun
tados los muy ilustres señores mes segun
que lo an de su costumbre es a saber
el licenciado de Paz alcalde de la corte y el
señor alcalde Rosillo y don Miguel mes
ser alcalde de mesta y don Lucas de meda
juzados de la dicha cibdad

Los dichos señores dixeron que por parte
de Geronimo de Ayala alguacil de esta cibdad
y por mandado del señor corregidor
alcalde de la corte se les ha dado
y por ordenado que se hagan
las obras y reparos adelante que
se restaron y gastos hasta agora se
se no se pueden valer al alcalde de
corte y ansimismo a obrar e recebir
otro qualquier tuerto y hecho se no al
calde vota y otro dia dize para el pro
ve y ni se restaba por aclarar e se
me nes tel dalde por orden a cordaron que
se le diese y se dio en la manera que se
dize

Segun quantos estan aqui
veren como nos el muy ilustre y re
verendo mes esta muy noble e muy leal cibdad
de mes debimos que por quanto
nos dimos por restado del tiempo que te
nemos de tiempo por posito al señor fernan
de la Ayala que al alcalde de corte del conde
de Sueca y Cas y Gaspar Ramos de tiempo